

TRD 100

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO MUNICIPAL



EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA:

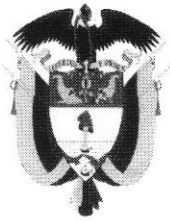
Que los descuentos por impuestos aplicables a contratos de Obra Pública, de conformidad al Acuerdo Municipal No 0493 de 2023 modificado por el Acuerdo No 0524 de 2025, durante la presente vigencia son los siguientes:

TABLA DE DESCUENTOS		
CONCEPTO	%	BASE
PROCULTURA	2%	APLICABLE A PAGOS SUPERIORES A 2 SMMLV
PRO ADULTO MAYOR	4%	APLICABLE A PAGOS SUPERIORES A 2 SMMLV
PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%	APLICA A PARTIR DE 10 SMMLV (A PARTIR DEL 04/08/2023)
PRO DEPORTES	2%	APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS
CONTRIBUCIÓN CONTADOS DE OBRA PÚBLICA	5%	VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA O DE LA RESPECTIVA ADICION
INDUSTRIA Y COMERCIO	1%	EL 100% DEL VALOR DE LA TRANSACCIÓN U OPERACIÓN ECONÓMICA, PARA AQUELLAS OPERACIONES QUE SUPEREN DOS (2) S.M.M.L.V
SOBRETASA BOMBERIL	5%	LO CONSTITUYE EL VALOR DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AVISOS Y TABLEROS	15%	SERÁ EL TOTAL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RETEFUENTE POR CONTRATO DE OBRA	2%	VALOR O MONTO SUJETO A RETENCIÓN

Expedida en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca, a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2025.

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Alcalde
Municipio de Tame/Departamento de Arauca

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Henry Duván Medina Sánchez	Tesorería Municipal	
Los arriba identificados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			



TRD 100

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO MUNICIPAL



EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que los descuentos por impuestos aplicables a contratos de interventoría, de conformidad al Acuerdo Municipal No 0493 de 2023 modificado por el Acuerdo No 0524 de 2025, durante la presente vigencia son los siguientes:

TABLA DE DESCUENTOS		
CONCEPTO	%	BASE
PROCULTURA	2%	APLICABLE A PAGOS SUPERIORES A 2 SMMLV
PRO ADULTO MAYOR	4%	APLICABLE A PAGOS SUPERIORES A 2 SMMLV
PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%	APLICA A PARTIR DE 10 SMMLV (A PARTIR DEL 04/08/2023)
PRO DEPORTES	2%	APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION SE SERVICIOS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICOS
INDUSTRIA Y COMERCIO	1%	EL 100% DEL VALOR DE LA TRANSACCIÓN U OPERACIÓN ECONÓMICA, PARA AQUELLAS OPERACIONES QUE SUPEREN DOS (2) S.M.M.L. V
SOBRETASA BOMBERIL	5%	LO CONSTITUYE EL VALOR DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AVISOS Y TABLEROS	15%	SERÁ EL TOTAL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RETEFUENTE POR CONTRATO DE OBRA	2%	VALOR O MONTO SUJETO A RETENCIÓN

Expedida en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca, a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2025.

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Alcalde
Municipio de Tame/Departamento de Arauca

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Henry Duván Medina Sánchez	Tesorería Municipal	
Los arriba identificados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			